

den su voto cada uno librem^{te} y con separa-
cion, lo q^e se verificó en la siguiente forma
Por el Sr. Dⁿ Miguel Santander Ramo
se dijo, q^e obedecía la R^{ta} Provision como man-
dato de su soberano, pero ^{no} la cumplía, y que
se libre de m^o de d^{ha} R^{ta} Provision p^a en su virtud
poder hacer la defensa mas conforme a su iusti-
cia y q^e no le pare perjuicio = Por Sr. Alente
Mente se dijo, que obedecía d^{ha} R^{ta} Provision,
pero q^e en el sugeto de q^e terminaba ala R^{ta}
provision de Dⁿ Pedro Preciado en el Empleo de
Quer en Num. Int. Interino, suponiendo
entonces p^a de el violentam^{te} y contra
superior ord^e, lo q^e no concuerda con la
realidad de los hechos, pues aun q^e en
algún tiempo estuvo suspenso, fue por que
el Ayuntamiento y los Alcaldes conceptuaron
q^e con arreglo ala Constitucion y Soberano
Decreto de Oveve a oot^e de ochos
cientos doce, no devia ejercer d^{ho} Empleo,
en lo q^e le p^a a ser su maximo desobedecer,
creyeron llenar su deber atendiendo
se alo literal texto de los Soberanos Preceptos
pero luego q^e se recibieron las ordenes de la
Audiencia y la Regencia, las obedecieron
cumplieron, y mandaron cumplir y ejecu-
tar respectivam^{te}, el Sr. Alcalde Primero
en quatas se Mayo por su auto puerto a
continuacion de la orden de la Regen